

ACTA SESIÓN N°1341

En Santiago, a 16 de febrero de 2023, siendo las 09:11 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidente don Francisco Leturia Infante, de la sra. consejera Gloria de La Fuente González, de la sra. consejera Natalia González Bañados y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don Ricardo Cáceres Palacios, en su calidad de director general subrogante del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

Resumen ejecutivo

En “cuestiones previas” se informó sobre la invitación de la Universidad Católica de Chile al Consejo para que participe en una actividad que esta desarrollará en el mes de marzo 2023. En temas de tabla se presentó la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC y la decisión de amparos del derecho de acceso a la información presentados ante el Consejo, y se presentaron informes finales o vistas fiscales en investigaciones roles S24-22, S25-22, S26-22 y S27-22 y reposiciones a sanciones en investigaciones S2-22 y S8-22. En “varios” se solicitó informe sobre gestión de los procesos sancionatorios.

Los acuerdos adoptados fueron: (i) aprobar las actas n°1339 y 1340; (ii) aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; resolver amparos y reclamos; (iii) acordar las decisiones en las investigaciones S24-22, S25-22, S26-22 y S27-22 y reposiciones a sanciones en investigaciones S2-22 y S8-22; (iv) solicitar informe sobre aspecto de gestión de los procesos sancionatorios. Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos anteriores sin esperar la total tramitación del acta.



Índice.

Primera parte

I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE LA SESIÓN.....	3

Segunda parte

I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.....	3
Acuerdos 1.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
a) Propuesta de colaboración de la Pontificia Universidad Católica de Chile.....	4
III.-TABLA.....	5
III.1. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.....	5
Acuerdo 2 sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.....	8
III.2. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.....	8
III.3. PRESENTACIONES DE LA UNIDAD DE SUMARIOS: INFORMES FINALES INVESTIGACIONES SUMARIAS y REPOSICIONES.....	17
IV.- VARIOS.....	18
a) Informe sobre aspectos de gestión de los procesos sancionatorios.....	18
Acuerdos 3.....	18
V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	18



PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El presidente informó el cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

II. QUÓRUM PARA SESIONAR.

El presidente manifestó asistían a esta sesión de manera remota él, la consejera Gloria de La Fuente González, la consejera Natalia González Bañados y el consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

III. GRABACIÓN DE LA SESIÓN.

El presidente señala que esta sesión será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

SEGUNDA PARTE



I.- APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.

El secretario del consejo directivo señala que el día de ayer envió las propuestas de las actas de las sesiones números 1339 y 1340 para las observaciones de los consejeros.

Además, indica que se encuentran publicadas las actas hasta la correspondiente a la sesión número 1337.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta el siguiente acuerdo.

1.- ACUERDOS:

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar las actas de las sesiones números 1339 y 1340, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para la publicación de dichas actas en la página web institucional, una vez firmadas por los consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar el acta faltante.

II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.

El presidente consulta a las consejeras y consejero presentes y al director general, si tienen algún asunto que plantear como “cuestión previa”.

a) Propuesta de colaboración de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

El presidente señala que hizo llegar a los consejeros una carta de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en que esta universidad plantea al Consejo que este colabore en un evento que esta se



encuentra organizando, denominado “Semana de la Comunicación Política”, cuyo objetivo sería satisfacer la necesidad de apoyar el proceso electoral que afectará la segunda parte del nuevo proceso constituyente. Agrega que, conforme a lo señalado en la carta, en dicha semana, que se desarrollaría a partir del 20 de marzo de este año, se llevarán a cabo distintas actividades. Entre esas actividades, se la ha solicitado al Consejo que se haga cargo de desarrollar un seminario vinculado con la democracia entre algoritmos. Esto supondría para el Consejo asumir algunos costos, entre estos, el financiamiento de un pasaje aéreo para un exponente internacional y el arriendo de un lugar donde llevar a cabo parte de las actividades de ese seminario. En este punto, indica que conversó preliminarmente con el director general, quien le señaló que habría que analizar que vía de financiamiento resulta aplicable.

Los consejeros manifiestan estar de acuerdo con la invitación efectuada por la Pontificia Universidad Católica de Chile, por lo que, estiman, debería analizarse la participación del Consejo en la actividad que está organizando esa universidad.

No habiendo asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.

III.- TABLA

Siendo las 09:17 hrs., en este acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Grabaciones, se detiene el registro de la sesión. Se deja constancia que el citado reglamento se aprobó mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

III.1. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El consejo directivo pasa a analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo, que realiza el director general.



Se informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 843 amparos y reclamos. De éstos, 287 se consideraron inadmisibles y 158 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 17 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 354 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 31 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 1 caso a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha se encuentra registrado en las actas N°721 y N°722 del Comité de Admisibilidad, de 7 y 14 de febrero de 2023, las que forman parte integrante de la presente acta de sesión de consejo directivo.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

- (i) Desistimiento: casos roles C11961-22, C11962-22 y C12592-22.
- (ii) Inadmisibles: casos roles C11548-22, C11560-22, C11693-22, C12068-22, C12201-22, C12205-22, C12347-22, C12712-22, C12764-22, C12780-22, C12795-22, C12806-22, C12814-22, C12815-22, C12817-22, C12827-22, C12860-22, C12966-22, C12969-22, C12988-22, C13005-22, C13032-22, C13050-22, C13052-22, C13055-22, C13058-22, C13061-22, C13069-22, C13091-22, C13094-22, C13110-22, C13131-22, C13151-22, C13174-22, C13197-22, C13209-22, C13224-22, C13225-22, C13229-22, C13235-22, C13256-22, C13279-22, C13290-22, C13291-22, C41-23, C122-23, C129-23, C202-23, C227-23, C237-23, C238-23, C259-23, C298-23, C299-23, C301-23, C303-23, C304-23, C309-23, C317-23, C318-23, C320-23, C327-23, C329-23, C330-23, C334-23, C337-23, C338-23, C342-23, C348-23, C349-23, C350-23, C351-23, C353-23, C354-23, C356-23, C357-23, C358-23, C360-23, C361-23, C362-23, C363-23, C366-23, C368-23, C371-23, C372-23, C373-23, C374-23, C375-23, C378-23, C382-23, C393-23, C395-23, C397-23, C398-23, C399-23, C401-23, C403-23, C404-23, C406-23, C407-23, C408-23, C410-23, C412-23, C413-23, C415-23, C419-23, C420-23, C423-23, C427-23, C428-23, C429-23, C437-23, C438-23, C439-23, C443-23, C444-23, C445-

23, C449-23, C451-23, C453-23, C458-23, C459-23, C463-23, C464-23, C466-23, C470-23, C479-23, C480-23, C485-23, C489-23, C491-23, C492-23, C494-23, C499-23, C504-23, C511-23, C518-23, C519-23, C520-23, C521-23, C523-23, C524-23, C526-23, C529-23, C532-23, C533-23, C534-23, C535-23, C545-23, C558-23, C560-23, C570-23, C571-23, C573-23, C574-23, C584-23, C585-23, C587-23, C588-23, C590-23, C598-23, C600-23, C606-23, C609-23, C610-23, C613-23, C614-23, C620-23, C621-23, C622-23, C624-23, C625-23, C626-23, C627-23, C630-23, C632-23, C633-23, C634-23, C638-23, C641-23, C645-23, C646-23, C647-23, C648-23, C651-23, C652-23, C663-23, C672-23, C674-23, C681-23, C682-23, C683-23, C684-23, C691-23, C692-23, C693-23, C694-23, C696-23, C697-23, C698-23, C700-23, C701-23, C703-23, C705-23, C706-23, C707-23, C710-23, C711-23, C714-23, C717-23, C723-23, C726-23, C727-23, C729-23, C732-23, C733-23, C734-23, C741-23, C743-23, C744-23, C746-23, C751-23, C753-23, C754-23, C756-23, C757-23, C758-23, C759-23, C760-23, C764-23, C767-23, C768-23, C769-23, C772-23, C775-23, C776-23, C790-23, C792-23, C793-23, C795-23, C796-23, C797-23, C798-23, C800-23, C801-23, C802-23, C804-23, C806-23, C808-23, C809-23, C811-23, C813-23, C815-23, C820-23, C821-23, C824-23, C825-23, C826-23, C827-23, C828-23, C829-23, C830-23, C831-23, C837-23, C838-23, C840-23, C841-23, C842-23, C844-23, C845-23, C846-23, C847-23, C848-23, C850-23, C851-23, C853-23, C855-23, C857-23, C862-23, C863-23, C873-23, C876-23, C877-23, C878-23, C884-23, C904-23 y C907-23.

- (iii) Desistimiento/SARC: casos roles C10755-22, C11655-22, C11703-22, C11763-22, C12104-22, C12150-22, C12465-22, C12479-22, C12509-22, C12896-22, C12970-22, C13192-22, C311-23 y C380-23.
- (iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C11031-22, C11088-22, C11274-22, C11362-22, C11369-22, C11370-22, C11410-22, C11444-22, C11485-22, C11486-22, C11487-22, C11523-22, C11554-22, C11649-22, C11665-22, C11682-22, C11718-22, C11719-22, C11723-22, C11725-22, C11727-22, C11745-22, C11782-22, C11810-22, C11824-22, C11831-22, C11833-22, C11836-22, C11850-22, C11852-22, C11948-22, C11956-22, C12031-22, C12046-22, C12065-22,



C12079-22, C12113-22, C12158-22, C12186-22, C12192-22, C12245-22, C12261-22, C12276-22, C12331-22, C12333-22, C12349-22, C12359-22, C12376-22, C12439-22, C12446-22, C12450-22, C12454-22, C12552-22, C12574-22, C12593-22, C12629-22, C12635-22, C12638-22, C12642-22, C12655-22, C12705-22, C12706-22, C12714-22, C12717-22, C12744-22, C12773-22, C12832-22, C12837-22, C12844-22, C12851-22, C12862-22, C12915-22, C12952-22, C12962-22, C12996-22, C13001-22, C13097-22, C13099-22, C13101-22, C13104-22, C13120-22, C13121-22, C13122-22, C13152-22, C13165-22, C13178-22, C13181-22, C13182-22, C13193-22, C13195-22, C13215-22, C13283-22, C13284-22, C13299-22, C6-23, C112-23, C117-23, C236-23 y C242-23.

2.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N°441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente al director general y a la directora jurídica (S) la notificación de las decisiones.

III.2. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

El director general (s) expone ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:



- a) El amparo C5564-22 presentado por don/ña Carlos Lafont Troncoso en contra de Gendarmería de Chile.
- b) El amparo C5924-22 presentado por don/ña Miguel Fredes en contra de Comisión Chilena del Cobre.
- c) El amparo C6260-22 presentado por don/ña Carlos Humberto Aro Mansilla en contra de Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- d) El amparo C6525-22 presentado por don/ña María Paz Matamala Moreno en contra de Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.
- e) El amparo C6651-22 presentado por don/ña Miguel Ghilardi Gajardo en contra de Municipalidad de Litueche.
- f) El amparo C6745-22 presentado por don/ña Matías Parra Rojas en contra de Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables.
- g) El amparo C6786-22 presentado por don/ña Gabriela Tapia en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- h) El amparo C6823-22 presentado por don/ña Luis Catalán Lizama en contra de Municipalidad de Santa Cruz.
- i) El amparo C6844-22 presentado por don/ña Gustavo Varas Vega en contra de Servicio de Salud Coquimbo.
- j) El amparo C6885-22 presentado por don/ña Jeannette del Carmen Gajardo González en contra de Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- k) El amparo C7179-22 presentado por don/ña Carlos Zamorano Elgueta en contra de Servicio Agrícola y Ganadero.
- l) El amparo C7307-22 presentado por don/ña Matías Rojas Medina en contra de Servicio Agrícola y Ganadero.
- m) El amparo C7312-22 presentado por don/ña Soledad Luttino en contra de Servicio de Salud Antofagasta.
- n) El amparo C7341-22 presentado por don/ña Soledad Luttino en contra de Servicio de Salud Antofagasta.
- o) El amparo C7369-22 presentado por don/ña Francisca Ortiz García en contra de Municipalidad de Estación Central.
- p) El amparo C7462-22 presentado por don/ña Catalina Angélica Canelo Rojas en contra de Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- q) El amparo C7603-22 presentado por don/ña Nicolás Massai del Real en contra de Universidad de Santiago de Chile.
- r) El amparo C7605-22 presentado por don/ña Israel Salinas Farias en contra de Subsecretaría General de la Presidencia.
- s) El amparo C7761-22 presentado por don/ña Carolina Jorquera en contra de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

- t) El amparo C7868-22 presentado por don/ña Elizabeth Flores en contra de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- u) El amparo C7991-22 presentado por don/ña Adolfo Vega Aros en contra de Municipalidad de la Ligua.
- v) El amparo C8024-22 presentado por don/ña Guadalupe Amarilla en contra de Subsecretaría de Relaciones Exteriores.
- w) El amparo C8032-22 presentado por don/ña Pablo Pérez Pérez en contra de Municipalidad de Vilcún.
- x) El amparo C8055-22 presentado por don/ña Saibel Sugeini Salazar Sandoval en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- y) El amparo C8063-22 presentado por don/ña Pablo Rojas Casanova en contra de Municipalidad de Talca.
- z) El amparo C8066-22 presentado por don/ña Catalina Sotomayor Aparicio en contra de Municipalidad de Hualpén.
- aa) El amparo C8075-22 presentado por don/ña Héctor Opazo Zamora en contra de Subsecretaría General de la Presidencia.
- bb) El amparo C8083-22 presentado por don/ña Héctor Sandoval Rodríguez en contra de Ejército de Chile.
- cc) El amparo C8094-22 presentado por don/ña Karina Figueroa Morales en contra de Hospital San José de Santiago.
- dd) El amparo C8096-22 presentado por don/ña Luis Flores en contra de Ejército de Chile.
- ee) El amparo C8127-22 presentado por don/ña Pedro Yitei Cueva Yzu en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- ff) El Amparo C8132-22 presentado por don/ña Fernando Solis en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- gg) El amparo C8145-22 presentado por don/ña Vanessa Correia Rico en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- hh) El amparo C8146-22 presentado por don/ña Juan José Lyon Nuño en contra de Municipalidad de Santiago.
- ii) El amparo C8155-22 presentado por don/ña Hernán Espinoza Zapatel en contra de Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- jj) El amparo C8159-22 presentado por don/ña Soledad Luttino en contra de Superintendencia de Salud.
- kk) El amparo C8160-22 presentado por don/ña Soledad Luttino en contra de Superintendencia de Salud.
- ll) El amparo C8161-22 presentado por don/ña Soledad Luttino en contra de Superintendencia de Salud.

- mm) El amparo C8190-22 presentado por don/ña María Elo Adriana Rojas Porras en contra de Municipalidad de Viña del Mar.
- nn) El amparo C8263-22 presentado por don/ña Angélica Sánchez Guevara en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- oo) El amparo C8379-22 presentado por don/ña Manuel Bladimir Muñoz Abaca en contra de Municipalidad de Penciahue.
- pp) El amparo C8407-22 presentado por don/ña Makarena Ramírez Piña en contra de Dirección de Presupuestos.
- qq) El amparo C8423-22 presentado por don/ña Patricio Enrique Vásquez Lazo en contra de Universidad de Talca.
- rr) El amparo C8427-22 presentado por don/ña Guillermo Ríos Rapimán en contra de Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- ss) El amparo C8464-22 presentado por Junta de Vecinos 2 B Unidos Altomacul en contra de Municipalidad de La Florida.
- tt) El amparo C8475-22 presentado por don/ña Ronald Mayr Rojas en contra de Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán.
- uu) El amparo C8486-22 presentado por don/ña Tomás Matheson Mujica en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- vv) El amparo C8488-22 presentado por don/ña Daniel González Olmedo en contra de Ministerio de Bienes Nacionales.
- ww) El amparo C8553-22 presentado por don/ña Cristian Echagüe Arriaza en contra de SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- xx) El amparo C8567-22 presentado por don/ña Bernardita Zúñiga Quijarro en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- yy) El amparo C8649-22 presentado por don/ña Tamara Silva Ordoñez en contra de Servicio de Salud Reloncaví.
- zz) El amparo C8678-22 presentado por don/ña Pablo Pérez Pérez en contra de Municipalidad de Quellón.
- aaa) El reclamo C8690-22 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de Malloa.
- bbb) El amparo C8697-22 presentado por don/ña Jaime Silva Silva en contra de Municipalidad de Cañete.
- ccc) El reclamo C8699-22 presentado por N. N. en contra de Municipalidad de Estación Central.
- ddd) El amparo C8721-22 presentado por don/ña Felipe González en contra de Servicio Agrícola y Ganadero.
- eee) El amparo C8732-22 presentado por don/ña Juan Manuel Manjarres Manjarres en contra de Servicio Nacional de Migraciones.

- fff) El amparo C8739-22 presentado por don/ña Elibett Montilla Suarez en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- ggg) El amparo C8751-22 presentado por don/ña Leonardo Pérez Gráterol en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- hhh) El amparo C8753-22 presentado por don/ña Luis Flores en contra de Fuerza Aérea de Chile.
- iii) El amparo C8762-22 presentado por don/ña Carlos Sepúlveda en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- jjj) El amparo C8772-22 presentado por don/ña Mariela Araya Cuevas en contra de Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo.
- kkk) El amparo C8774-22 presentado por don/ña Olivia Oñate Femenias en contra de Corporación Municipal de Iquique.
- lll) El amparo C8775-22 presentado por don/ña Luis Parra Falcon en contra de Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana de Santiago.
- mmm) El reclamo C8776-22 presentado por don/ña Natalia Guajardo Pinto en contra de Municipalidad de El Quisco.
- nnn) El amparo C8782-22 presentado por don/ña Matías Sanchez Jiménez en contra de Gendarmería de Chile.
- ooo) El amparo C8802-22 presentado por don/ña Gladys Aravena Acuña en contra de SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago.
- ppp) El amparo C9443-22 presentado por don/ña Karina Bravo Flores en contra de Universidad de Santiago de Chile.
- qqq) El amparo C9447-22 presentado por don/ña Karina Bravo Flores en contra de Universidad de Santiago de Chile.
- rrr) El amparo C9603-22 presentado por don/ña Andrés Riquelme Jofré en contra de SEREMI de Salud Región de Antofagasta.
- sss) El amparo C9607-22 presentado por don/ña Andrés Riquelme Jofré en contra de SEREMI de Salud Región de Antofagasta.
- ttt) El amparo C9610-22 presentado por don/ña Andres Riquelme Jofre en contra de SEREMI de Salud Región de Antofagasta.
- uuu) El amparo C9626-22 presentado por don/ña Luis Padilla Nuñez en contra de Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- vvv) El amparo C9752-22 presentado por don/ña Josefina Soto Larreategui en contra de Subsecretaría de Energía.
- www) El amparo C9757-22 presentado por don/ña Josefina Soto Larreategui en contra de Subsecretaría de Minería.
- xxx) El amparo C9850-22 presentado por don/ña Matías Ossio Campos en contra de Universidad de Playa Ancha.



- yyy) El amparo C9851-22 presentado por don/ña Matías Ossio Campos en contra de Universidad de Playa Ancha.
- zzz) El amparo C9852-22 presentado por don/ña Matías Ossio Campos en contra de Universidad de Playa Ancha.
- aaaa) El amparo C10106-22 presentado por don/ña Matías Colina Reyes en contra de Dirección del Trabajo.
- bbbb) El amparo C10158-22 presentado por don/ña Raul Ríos Llanca en contra de Ejército de Chile.
- cccc) El amparo C10173-22 presentado por don/ña Valeska Houlin Aillón en contra de Hospital Regional de Arica Dr. Juan Noé Crevani.
- dddd) El amparo C10200-22 presentado por don/ña Ada Barría Cancino en contra de Municipalidad de Putre.
- eeee) El amparo C10303-22 presentado por don/ña Jovanna López Ospina en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- ffff) El amparo C10316-22 presentado por don/ña Josefina Soto Larreategui en contra de Subsecretaría de Educación Parvularia.
- gggg) El amparo C10336-22 presentado por don/ña Macarena Bustamante Sinn en contra de Hospital Dr. Sótero del Río.
- hhhh) El amparo C10356-22 presentado por don/ña Yusneidy Betzabeth Correa de Rojas en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- iiii) El amparo C10382-22 presentado por Universidad Austral de Chile en contra de Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- jjjj) El amparo C10388-22 presentado por don/ña Luis Flores en contra de Dirección General de Movilización Nacional.
- kkkk) El amparo C10392-22 presentado por don/ña Josefina Soto Larreategui en contra de Subsecretaría de Justicia.
- llll) El amparo C10443-22 presentado por don/ña Franz Meyerson en contra de Municipalidad de Diego de Almagro.
- mmmm) El amparo C10474-22 presentado por don/ña Emilio Providell en contra de Municipalidad de Navidad.
- nnnn) El amparo C10511-22 presentado por don/ña Edgardo Carlos Hidalgo Varela en contra de Municipalidad de Quirihue.
- oooo) El amparo C10519-22 presentado por don/ña Jose Luis Mora López en contra de Municipalidad de Ancud.
- pppp) El amparo C10520-22 presentado por don/ña Michael Juan Francisco Monares Olmedo en contra de Municipalidad de Quinta Normal.
- qqqq) El amparo C10524-22 presentado por don/ña Daniela Beltrán Gallardo en contra de Municipalidad de Maipú.

- rrrr) El amparo C10593-22 presentado por don/ña Alejandro Baudrand Ossandón en contra de Municipalidad de Carahue.
- ssss) El amparo C10764-22 presentado por don/ña Flora Zazil-ha Troncoso Flores en contra de Comisión Nacional de Acreditación.
- tttt) El amparo C10845-22 presentado por don/ña Patricio Altamirano Arancibia en contra de Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes.
- uuuu) El amparo C10852-22 presentado por don/ña Raquel Encarnación Eulufi Medel en contra de Municipalidad de Cauquenes.
- vvvv) El amparo C10876-22 presentado por don/ña Raquel Encarnación Eulufi Medel en contra de Municipalidad de Cauquenes.
- wwww) El amparo C10855-22 presentado por don/ña Eduardo Flores Jara en contra de Municipalidad de Lo Espejo.
- xxxx) El amparo C10890-22 presentado por don/ña Jaime Bustos Henríquez en contra de Dirección General de Crédito Prendario.
- yyyy) El amparo C10950-22 presentado por don/ña Christopher Yeomans Bertora en contra de Municipalidad de Navidad.
- zzzz) El amparo C10997-22 presentado por don/ña Khalil El Masri Villazón en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- aaaaa) El amparo C11011-22 presentado por don/ña Teresa Pérez Gómez en contra de Municipalidad de Coronel.
- bbbbb) El amparo C11018-22 presentado por don/ña Valentín Vera Fuentes en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- cccc) El amparo C11020-22 presentado por don/ña Valentín Vera Fuentes en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- dddd) El amparo C11033-22 presentado por don/ña Matías Rojas Medina en contra de Municipalidad de Teno.
- eeee) El amparo C11034-22 presentado por don/ña Matías Rojas Medina en contra de Municipalidad de Teno.
- ffff) El amparo C11035-22 presentado por don/ña Matías Rojas Medina en contra de Municipalidad de Teno.
- ggggg) El amparo C11052-22 presentado por don/ña Iván Darío Campos Pérez en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- hhhhh) El amparo C11065-22 presentado por don/ña Rosa Inés Vásquez Hidalgo en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- iiii) El amparo C11066-22 presentado por don/ña Charles Holmes Piedrabuena en contra de Municipalidad de Pucón.
- jjjj) El amparo C11097-22 presentado por don/ña Franz Meyerson en contra de Municipalidad de Buin.

- kkkkk) El amparo C11102-22 presentado por don/ña Francisco Meyer en contra de Municipalidad de Cabrero.
- lllll) El amparo C11104-22 presentado por don/ña Tamara Silva en contra de Servicio de Salud Araucanía Sur.
- mmmmm) El amparo C11108-22 presentado por don/ña Christopher Yeomans Bertora en contra de Municipalidad de Navidad.
- nnnnn) El amparo C11126-22 presentado por don/ña Fabian Enrique Silva Quintero en contra de Municipalidad de el Bosque.
- ooooo) El amparo C11136-22 presentado por Corporación Los Derechos de Nuestra Gente en contra de Servicio de Salud Antofagasta.
- ppppp) El amparo C11140-22 presentado por don/ña Mariano Díaz Martin en contra de Municipalidad de Perquenco.
- qqqqq) El amparo C11150-22 presentado por don/ña Soledad Luttino en contra de Servicio de Salud Antofagasta.
- rrrrr) El amparo C11158-22 presentado por don/ña Emilio Torres Valdebenito en contra de Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- sssss) El amparo C11189-22 presentado por don/ña Diego Figueroa Rivera en contra de Servicio Agrícola y Ganadero.
- ttttt) El amparo C11190-22 presentado por don/ña Valeska Houlin Aillón en contra de Hospital Regional de Coyhaique.
- uuuuu) El amparo C11242-22 presentado por don/ña Valeska Houlin Aillón en contra de Hospital Regional Hernán Henríquez de Temuco.
- vvvvv) El amparo C11256-22 presentado por don/ña Franco Astudillo en contra de Municipalidad de Calbuco.
- wwwww) El amparo C11374-22 presentado por don/ña Luis Martinez en contra de Municipalidad de Navidad.
- xxxxx) El amparo C11944-22 presentado por don/ña Luis Martinez en contra de Municipalidad de Navidad.
- yyyyy) El amparo C11384-22 presentado por don/ña Susana Santamaria en contra de Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- zzzzz) El amparo C11404-22 presentado por don/ña Diego Figueroa Rivera en contra de Policía de Investigaciones de Chile.
- aaaaa) El amparo C11425-22 presentado por don/ña Patricio Villarroel Burgos en contra de Instituto de Salud Pública de Chile.
- bbbbb) El amparo C11429-22 presentado por don/ña Juan Pablo Vicencio Cisternas en contra de Subsecretaría de Salud Pública.
- ccccc) El amparo C11468-22 presentado por don/ña Jorge Castillo Tabilo en contra de Servicio Nacional de Migraciones.

- dddddd) El amparo C11469-22 presentado por don/ña Jorge Luis Castillo Tabilo en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- eeeeee) El amparo C11547-22 presentado por don/ña Patricio Herrera González en contra de Servicio de Salud Chiloé.
- ffffff) El amparo C11552-22 presentado por don/ña Viviana Oyarce Urrea en contra de Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- gggggg) El amparo C11570-22 presentado por don/ña Pablo Aguayo Martinangeli en contra de Municipalidad de Copiapó.
- hhhhhh) El amparo C11575-22 presentado por don/ña Florencia Pérez A. en contra de Dirección de Vialidad Región de Los Lagos.
- iiiiii) El amparo C11587-22 presentado por don/ña Claudio Morales Bórquez en contra de Municipalidad de Valparaíso.
- jjjjjj) El amparo C11592-22 presentado por don/ña Maximiliano Bazán en contra de Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- kkkkkk) El amparo C11786-22 presentado por don/ña Marco Núñez F. en contra de Servicio de Salud Metropolitano Sur-oriente.
- llllll) El amparo C11823-22 presentado por don/ña Claudio Fuentealba Cisternas en contra de Municipalidad de Rancagua.
- mmmmm) El amparo C11893-22 presentado por don/ña Gustavo Benkö González en contra de Instituto Nacional del Deporte.
- nnnnn) El amparo C11998-22 presentado por don/ña Hugo Acosta en contra de Servicio Nacional de Migraciones.
- ooooo) El amparo C5710-22 presentado por don/ña Tomás Arriaza Sáez en contra de Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.
- pppppp) El amparo C10105-22 presentado por don/ña Macarena Segovia Quinteros en contra de Servicio Nacional de Menores.
- qqqqqq) El amparo C10881-22 presentado por don/ña Paulette Desormeaux en contra de Presidencia de la República.
- rrrrrr) El amparo C10883-22 presentado por don/ña Gabriela Tapia en contra de Presidencia de la República.
- ssssss) El amparo C11545-22 presentado por don/ña Luis Flores en contra de Ejército de Chile.
- ttttt) El amparo C12105-22 presentado por don/ña Mauricio Menares Hernández en contra de Gendarmería de Chile.

Respecto de los amparos roles (i) C7603-22 presentado por don Nicolás Massai del Real en contra de Universidad de Santiago de Chile; (ii) C9443-22 presentado por doña Karina Bravo Flores en contra de Universidad de Santiago de Chile y (iii) C9447-22 presentado por doña Karina Bravo Flores en



contra de Universidad de Santiago de Chile, se deja constancia que el consejero Bernardo Navarrete antes de iniciar la vista y análisis de tales casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es por ser profesor jornada completa en dicha universidad.

En cuanto a los amparos roles: (i) C8407-22 presentado por doña Makarena Ramírez Piña en contra de Dirección de Presupuestos; (ii) C10316-22 presentado por doña Josefina Soto Larreategui en contra de Subsecretaría de Educación Parvularia; (iii) C11429-22 presentado por don Juan Pablo Vicencio Cisternas en contra de Subsecretaría de Salud Pública; se deja constancia que la consejera Gloria de La Fuente González antes de iniciar la vista y análisis de tales casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención en el caso (i) es porque su ex cónyuge trabaja en dicho servicio. El motivo de abstención en el caso (ii) es porque su ex jefe de gabinete (cargo de confianza) ejerce funciones públicas como jefe de gabinete del Ministro de Educación. El motivo de abstención en el caso (iii) es porque su ex jefe de gabinete (cargo de confianza) ejerció funciones públicas en calidad de jefe de la Oficina de Transparencia, con facultades de decisión, del Ministerio de Salud, abarcando las subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales.

Respecto del amparo rol C10105-22 presentado por doña Macarena Segovia Quinteros en contra de Servicio Nacional de Menores, se deja constancia que el presidente don Francisco Leturia Infante antes de iniciar la vista y análisis de ese caso se inhabilitó para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es porque pertenece al directorio de un organismo colaborador de ese servicio que recibe fondos públicos de este.

Se deja constancia que respecto del amparo rol C6525-22 presentado por doña María Paz Matamala Moreno en contra de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, el presidente don Francisco Leturia Infante y el consejero Bernardo Navarrete Yañez antes de iniciar la vista y análisis de ese caso se inhabilitaron para su conocimiento y decisión. El motivo de abstención es porque ambos se



desempeñan como profesores jornada completa en universidades que reciben fondos públicos de esa institución.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

III.3. PRESENTACIONES DE LA UNIDAD DE SUMARIOS: INFORMES FINALES INVESTIGACIONES SUMARIAS y REPOSICIONES.

El jefe de la unidad de sumarios y secretario del consejo directivo presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuestas de vistas fiscales o informes finales elaboradas en cuatro (4) investigaciones sumarias instruidas por el Consejo por eventuales infracciones a la Ley de Transparencia, a saber:

- a) Rol S24-22 Servicio de Salud Chiloé.
- b) Rol S25-22 Municipalidad de Arica.
- c) Rol S26-22 Gendarmería de Chile.
- d) Rol S27-22 Gobierno Regional de Atacama.

Además, se presentaron recursos de reposición interpuestos por sancionados en contra de las resoluciones que aplicaron sanciones en las siguientes investigaciones sumarias:

- a) S2-22 Servicio Local de Educación Pública de Huasco.
- b) S8-22 Municipalidad de El Monte.



Respecto a los procedimientos sancionatorios anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por el director general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

IV.- VARIOS.

a) Informe sobre aspectos de gestión de los procesos sancionatorios.

El consejo directivo, en el contexto de análisis y decisión de las presentaciones realizadas por la unidad de sumarios, adoptó los siguientes acuerdos por unanimidad:

3.- ACUERDOS:

- a) Solicitar a la unidad de sumarios que informe en una presentación al consejo directivo sobre: costos comparativos de realización de procesos sancionatorios antes del año 2021 y con posterioridad a ese año bajo la actual gestión de la unidad; tiempo que toma la unidad en recopilar los antecedentes materia de una investigación sumaria para determinar el cumplimiento o no de una decisión del Consejo; tiempo de tramitación de los procesos sancionatorios antes del año 2021 y con posterioridad a esa anualidad bajo la actual gestión de la unidad; nivel de automatización de las funciones de la unidad; y dotación actual de la

unidad. Esto con el objetivo de tener antecedentes para analizar alternativas que permitan seguir potenciando la función sancionatoria del Consejo. Este informe/presentación deberá hacerse llegar a los consejeros antes del 30 de abril de 2023.

- b) Autorizar la ejecución inmediata del acuerdo antes señalado sin tener que esperar la total tramitación de esta acta y su firma por los consejeros.

Siendo las 09:11 hrs. se retoma la grabación de la sesión.

V.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el secretario del consejo directivo certifica y deja expresa constancia en esta acta que el presidente don Francisco Leturia, el consejero Bernardo Navarrete, la consejera Gloria de La Fuente y la consejera Natalia González:

- (i) Participaron en la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.



No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:08 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente, señor consejero y señoras consejeras asistentes.

FDW



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia